Contrato N° 284 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...26..... días del mes de .....octubre..... del año 2018 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **EMTEC**, representada por Jorge Rolando Cáceres Rojas, domiciliada en la calles Ciriaco Bordon Cané esq. 11 de Setiembre – Ycua Dure – Luque, "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.077.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2796 /18.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Construccion de SS.HH Escuela Maria Luisa Gomez de Franco	Unidad Medida Global			
1.1		**PREPARACION DE OBRAS**				
1.1.1		limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	27,1	1.600	43.360
1.1.2		demolicion de SS.HH. existente	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.1.3		replanteo	Metros cuadrados	27,1	8.950	242.545
1.2		Excavacion y Carga de Cimiento con PBC	Metros cúbicos	9	385.353	3.468.177
1.3		**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				0
1.3.1		encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,9	1.263.443	2.400.542
1.4		**MUROS DE NIVELACION**				0
1.4.1		de 0,30 cm	Metros cuadrados	11	132.800	1.460.800
1.5		Relleno y Apisonado de interior	Metros cúbicos	7,2	90.510	651.672
1.6		**AISLACION ASFALTICA**				0
1.6.1		de paredes	Metros cuadrados	5,5	69.700	383.350
1.7		**MUROS DE ELEVACION**				0
1.7.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63	70.182	4.421.466
1.7.2		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	50,64	89.965	4.555.828
1.7.3		envarillado bajo abertura 2 / 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15,6	9.507	148.309
1.8		**TECHO**				0
1.8.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	43	200.573	8.624.639
1.9		**REVOQUE**				0
1.9.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	135	23.099	3.118.365
1.9.2		moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	21.735	443.394
1.10		Contrapiso de Hº de cascote de 10 cms	Metros cuadrados	22,5	30.861	694.373
1.11		Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	22,5	105.480	2.373.300
1.12		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	2,6	60.049	156.127
1.13		**ABERTURAS METALICAS Y MADERAS**				0
1.13.1		puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.13.2		puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
1.13.3		puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	1	2.600.000	2.600.000
1.13.4		ventana balancines	Metros cuadrados	3,17	264.218	837.571
1.14		Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13,5	48.839	659.327

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

1.15		Rampa peatonal	Unidad	1	520.000	520.000
1.16		**ALFEIZAR DE VENTANA**				0
1.16.1		de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	18	12.000	216.000
1.17		**PINTURAS**				0
1.17.1		de paredes a la cal . base para latex (2 manos y lijado)	Unidad	63	15.867	999.621
1.17.2		de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	63	17.809	1.121.967
1.17.3		de aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	16,2	39.244	635.753
1.17.4		de aberturas metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	3,17	29.799	94.463
1.17.5		de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal d)	Metros cuadrados	50,64	21.150	1.071.036
1.17.6		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	37	20.456	756.872
1.17.7		de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	23,5	18.180	427.230
1.17.8		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	17,5	56.000	980.000
1.18		**REVESTIMIENTOS**				0
1.18.1		de azulejos de 0,15 x 0,15 cm	Metros cuadrados	82	72.000	5.904.000
1.19		Vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	3,17	148.500	470.745
1.20		**DESAGUE PLUVIAL**				0
1.20.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	17,5	56.000	980.000
1.21		**INSTALACION ELECTRICA**				0
1.21.1		instalacion del tablero TS de 3 AG	Unidad	2	63.000	126.000
1.21.2		alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	67.500	675.000
1.22		**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0
1.22.1		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w	Unidad	10	76.500	765.000
1.22.2		tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	60.000	60.000
1.23		**INSTALACION SANITARIA**				0
1.23.1		agua corriente - desague cloacal . camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
1.23.2		camara septica tipo 3 de 150 x 3.00 incluye cañeria externa y registro segun plano general	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
1.23.3		pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
1.24		Barra de asiento	Unidad	2	300.000	600.000
1.25		Limpieza Final	Metros cuadrados	27,1	1.600	43.360
1.26		Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	670.000	670.000
1.27		Obrador (para diferentes obra)	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.28		Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00) m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25 x 25) m Base dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
				1	Precio Total	88.300.191

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la M. INTENDENCIA

Monto total de la obra: Gs. 88.300.191.- (Gs. OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las previstas en el cuadro de precios, detalladas en el punto 6 (seis) del presente contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Jorge Rolando Cáceres Rojas
C.I. N° 863.679.-
EL CONTRATISTA